RESOLUCIÓN No. 099 DEL VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE 2025 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE OBRA PÚBLICA No. LP-001-2025

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y Distrital 0055 de 2025, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y

CONSIDERANDO

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar lo siguiente: **"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN, DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y QUE SE REQUIERA EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 1º del artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Licitación Pública**.**

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el plan anual de adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado veintiuno (21) de enero de 2025, la Secretaria General del Distrito de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) aviso de convocatoria; ii) estudios previos; iii) proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de licitación de obra pública No. LP-001-2025, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN, DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y QUE SE REQUIERA EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA",** los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que durante esta etapa del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que el presupuesto oficial del proceso es de **CIENTO DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($112.000.000.000)** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que el Distrito ha planteado un esquema de financiación de las obras descritas, a través de una operación de crédito público en su modalidad de Financiamiento de proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.del Decreto 1068 de 2015.

Que mediante Resolución No. 059 del once (11) de marzo de 2025, el Secretario General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, Encargado mediante Resolución No. 0952 de 2025, ordenó la apertura de la licitación de obra pública No. LP-001-2025, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en SECOP II.

Que durante el término de traslado del pliego de condiciones definitivo, se presentaron observaciones al pliego de condiciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que de acuerdo con el registro de cierre de la licitación de obra pública No. LP-001-2025, realizado el día veintiocho (28) de marzo de 2025, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE PARTICIPACION	NIT / CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO MANTENIMIENTO ESCOLAR BQ	CONVIAS SAS	50%	802.008.095-5	LUIS FRANCISCO OVALLE LLINAS
		TERRAPIN SAS	50%	900.528.103-2	

Que mediante Resolución 082 del veintiocho (28) de marzo de 2025, la Secretaria General, designó el comité evaluador de las propuestas.

Que el día tres (3) del mes de abril de 2025, el comité evaluador mediante la plataforma SECOP II, publicó el informe de evaluación, del cual se dio traslado por el término de cinco (5) días hábiles.

Que durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, se presentaron observaciones, a las cuales la entidad dio respuesta en debida forma.

Que en fecha veintiuno (21) de abril de 2025 se publicó en la plataforma SECOP el informe de evaluación definitivo.

Que mediante la plataforma SECOP II, la entidad de acuerdo al cronograma establecido en el pliego de condiciones fijó hora y fecha para la Audiencia de Adjudicación.

Que, el día 22 de abril de 2025 a las 11:00 am, se dio inicio a la audiencia pública virtual de Adjudicación y apertura del sobre económico del proceso, y en audiencia se procedió a otorgar la palabra al proponente para presentar las observaciones al informe final de evaluación y dar traslado a las mismas a todos los oferentes.

Que la audiencia fue suspendida para dar respuesta a las observaciones presentadas por las Veedurías Ciudadanas.

Posteriormente la audiencia se reinicia a las 2:00 P.M. del día 22 de abril del 2025 y se procedió a dar lectura a las respuestas a las observaciones presentadas durante la audiencia.

Agotada la fase anterior se inició la apertura del sobre económico y se concedió traslado del mismo.

El comité evaluador procedió a la verificación de la consistencia del ofrecimiento económico y procedió a dar traslado a la oferta económica, señalando que la reanudación de la audiencia se hará a las 6:00 PM del día 22 de abril del 2025.

Que una vez revisado y verificado el ofrecimiento económico, así como agotada la fase respuestas a observaciones, se procedió a determinar el orden de elegibilidad de la oferta, el cual quedó de la siguiente manera:

No. Proponente	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO MANTENIMIENTO ESCOLAR BQ	98,75

En razón a lo anterior, en Audiencia Pública de Adjudicación, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de selección por licitación pública **N° LP-001-2025**, que tiene por objeto: **“CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN, DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y QUE SE REQUIERA EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”** al proponente **CONSORCIO MANTENIMIENTO ESCOLAR BQ**. integrada por **CONVIAS SAS.** identificada con NIT. 802.008.095–5 con un porcentaje de participación de 50% y **TERRAPIN SAS**. identificada con NIT. 900.528.103–2 con un porcentaje de participación de 50%, representada por **LUIS FRANCISCO**

OVALLE LLINAS, identificado con la C. C. 72.190.201 de Barranquilla, por un valor de **CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($111.327.609.605,00)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar en el orden de elegibilidad con un puntaje de 98,75.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. De acuerdo con el informe de evaluación final de las propuestas, lo ocurrido en la audiencia pública de adjudicación y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se adjudica el proceso de selección por licitación pública N° LP-001-2025, que tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN, DE ACUERDO A LA NECESIDAD Y QUE SE REQUIERA EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"** al proponente **CONSORCIO MANTENIMIENTO ESCOLAR BQ.** integrada por **CONVIAS SAS**. identificada con NIT. 802.008.095 – 5 con un porcentaje de participación de 50% y **TERRAPIN SAS**. identificada con NIT. 900.528.103 – 2 con un porcentaje de participación de 50%, representada por **LUIS FRANCISCO OVALLE LLINAS**, identificado con la C. C. 72.190.201 de Barranquilla, por un valor de **CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($111.327.609.605,00)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, ocupando el primer lugar en el orden de elegibilidad con un puntaje de 98,75

ARTÍCULO SEGUNDO. Hace parte integral de la presente resolución el acta de la audiencia pública de adjudicación de fecha veintidós (22) de abril de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO. Publíquese la presente decisión en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025.

MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito.

Proyectó: Andrei Herrera Olivares – Profesional Especializado – Secretaria General
Revisó: Jose Avila Gil – Asesor Externo Oficina de Contratación
Aprobó: Breyner llanos Polo – Jefe de la Oficina de Contratación (e)